

ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 31 de octubre de 1989, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-325;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación substancial en relación al modelo homologado, según dictamen técnico 93.133 del Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 31 de octubre de 1989, con contraseña GTV-325, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente: «ELBE» 2193 MD, las características del cual se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «ELBE», modelo 2193 MD.

*Características:*

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de febrero de 1990.—El Director general, Albert Sabala Durán

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**7520** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Thoracata de Montoro», ubicado en el Museo Municipal de la localidad de Montoro (Córdoba).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Thoracata de Montoro», ubicado en el Museo Municipal de Montoro (Córdoba), y cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 15 de febrero de 1990.—El Director general, José Guirao Cabrera.

### ANEXO QUE SE CITA

Título: «Thoracata de Montoro».  
Materia: Mármol blanco.  
Técnica: Tallada con cintel y pulimentada.  
Medidas: 130 x 63,5 centímetros.  
Autor: Anónimo.  
Adscripción cultural: Roma.  
Cronología: Fechable entre los años 97 y 117 d. C., época del Emperador Trajano.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**7521** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor de la obra «Organo barroco del siglo XVII», de José de Sesma.*

A la vista del requerimiento efectuado por el Ministerio de Cultura, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.a y 26.1 de la citada Ley de Patrimonio Histórico Español y 11.1 y 28.2 del Real Decreto que la desarrolla parcialmente.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente para la inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto citados, a favor de la obra «Organo barroco del siglo XVII», de José de Sesma.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Inventario General de Protección del Patrimonio Histórico, Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en los artículos 30.1 y 30.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, una vez instruido el expediente y acordada en su caso la propuesta de inclusión del bien en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, previos los trámites oportunos, se dará traslado del mismo al Ministerio de Cultura para la resolución que proceda.

Valladolid, 2 de febrero de 1990.—La Directora general, Eloisa Wattenberg García.

## BANCO DE ESPAÑA

**7522** Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de marzo de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	109,345	109,619
1 ECU	130,307	130,633
1 marco alemán	63,872	64,032
1 franco francés	18,956	19,004
1 libra esterlina	174,432	174,868
100 liras italianas	8,674	8,696
100 francos belgas y luxemburgueses	308,204	308,976
1 florin holandés	56,772	56,914
1 corona danesa	16,714	16,756
1 libra irlandesa	170,437	170,863
100 escudos portugueses	72,190	72,370
100 dracmas griegas	66,567	66,733
1 dólar canadiense	92,614	92,846
1 franco suizo	71,855	72,035
100 yens japoneses	70,549	70,725
1 corona sueca	17,697	17,741
1 corona noruega	16,509	16,551
1 marco finlandés	27,036	27,104
100 chelines austriacos	908,014	910,286
1 dólar australiano	81,898	82,103